INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 126 DE 2026
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

En Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma, el Comité Evaluador designado por la subdirectora de Soporte Institucional de la **ANE**, se reunió a fin de evaluar el proceso de Mínima Cuantía No. 126 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 19 de marzo de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, se publicó el proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-126-2026, cuyo objeto es: "A*poyar a la ANE en la ejecución de acciones dirigidas a mejorar el clima y la cultura organizacional, ejecutar estrategias asociadas al Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG y el fortalecimiento de competencias técnicas, alienadas con la planeación estratégica de la vigencia 2026.*" con un presupuesto oficial estimado de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($29.878.303)** suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

2. Dentro del término de cierre para la presentación de ofertas establecido en el cronograma del proceso, se presentaron las siguientes:

ORDEN	OFERENTE	NIT/CC	VALOR OFERTA
1	BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S (BIENOCUPA)	901187585	$ 16.820.000
2	KAPITAL GROUP SAS	900622405	$18.828.000
3	TECNISISTEMAS SAS	830098829	$19.000.000
4	SER CONSCIENTES SAS	900978753	$21.333.103
5	YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCÍA	1032410603 (CC)	$22.200.000
6	DELTA ECONOMÍA INGENIERIA	901370182	$22.400.000
7	A.R.D.E.R. S.A.S.	901255673	$22.970.438
8	RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS	901555390	$23.142.000
9	CORPORACIÓN FOMENTAR DESARROLLO (CFD)	900682981	$23.900.700
10	CORPORACION MONELIT SAS	900780150	$24.573.732
11	FUNDACION HABITAT SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)	900678825	$24.962.000
12	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	900477525	$27.760.000
13	INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO SAS	900753612	$29.882.303

3. Que, de acuerdo con el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el comité designado mediante Radicado No. GD-003771-I-2026, procedió a evaluar la oferta de menor valor presentada y a verificar que esta cumpliera con las condiciones exigidas en la Invitación Pública. Para tal efecto, se tuvo en cuenta lo previsto en el numeral 4. *"Factores de escogencia"* de la Invitación a Participar SECOP II, el cual señala:

"4. FACTORES DE ESCOGENCIA

*De conformidad con lo señalado por el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 20075, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 20116 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, la **ANE**, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.*

*Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **ANE** o quien haga sus veces tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, que para el presente proceso corresponde a el menor valor obtenido de la sumatoria de los valores unitarios ofertados, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.*

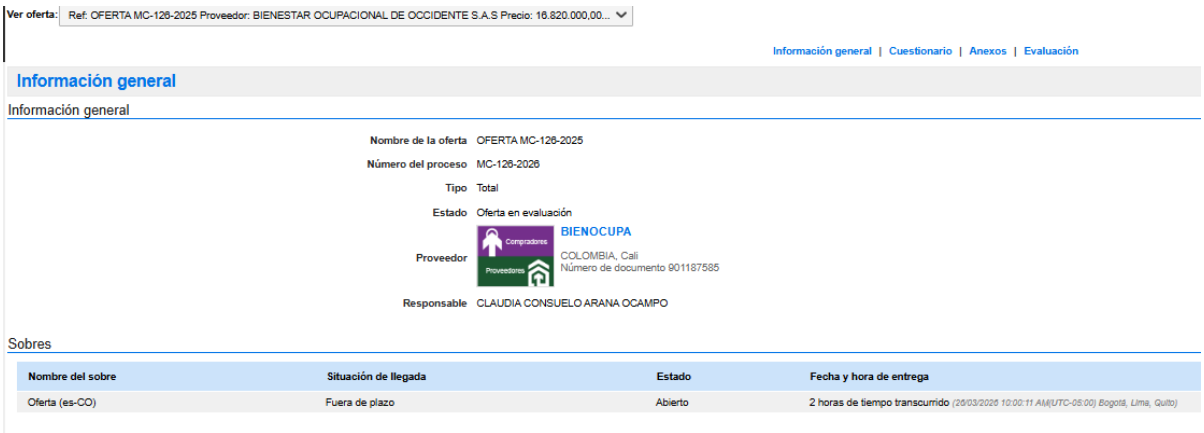
*Cuando se presente una sola oferta, la **ANE** aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos y jurídicos**."***

En tal sentido, como resultado de dicha verificación, el Comité Evaluador da cuenta que el menor valor ofertado fue dado por el proponente BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S (BIENOCUPA), sin embargo, es de anotar que, la propuesta fue allegada fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso, esto es, posterior a las 10:00:00.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	6 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	6 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	5 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	5 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	1 día de tiempo transcurrido *(24/03/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	1 día de tiempo transcurrido *(24/03/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	1 día de tiempo transcurrido *(24/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	2 horas de tiempo transcurrido *(26/03/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	2 horas de tiempo transcurrido *(26/03/2026 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	2 horas de tiempo transcurrido *(26/03/2026 10:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 día para terminar *(27/03/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4 días para terminar *(30/03/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	4 días para terminar *(31/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5 días para terminar *(31/03/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	6 días para terminar *(1/04/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	30 Días

En consecuencia, se rechaza la oferta del proponente BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S (BIENOCUPA) por extemporaneidad en la hora de entrega *10:00:11 AM* y se continua con la evaluación de la oferta con el siguiente menor valor.


Ver oferta: Ref: OFERTA MC-126-2025 Proveedor: BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S Precio: 16.820.000,00...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Información general

Nombre de la oferta OFERTA MC-126-2025
Número del proceso MC-126-2026
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor BIENOCUPA
COLOMBIA, Cali
Número de documento 901187585
Responsable CLAUDIA CONSUELO ARANA OCAMPO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Fuera de plazo	Abierto	2 horas de tiempo transcurrido (26/03/2026 10:00:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

En tal sentido, el Comité Evaluador procedió a evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del proponente que oferto el siguiente menor valor dentro del proceso, por lo que se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
KAPITAL GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Ahora bien, de acuerdo con la verificación económica realizada por el comité evaluador y siguiendo las recomendaciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la oferta presentada por KAPITAL GROUP SAS, presenta posibles precios artificialmente bajos, toda vez que los valores ofertados son menores al precio mínimo aceptable, tal como se evidencia a continuación:

OFERENTE	VALOR OFERTADO	VALOR MIN ACEPTABLE
KAPITAL	$ 18.828.000,00	$ 19.860.732,90

Teniendo en cuenta que el total de ofertas recibidas fue mayor a 5, el comité evaluador aplicó la metodología sugerida en el numeral 2.1.2. comparación relativa de la guía de Colombia Compra Eficiente para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos, como se describe a continuación:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable.

De conformidad a lo expuesto, se solicita requerir al proponente mencionado justificar por escrito y en detalle el valor de los posibles precios artificialmente bajos de su oferta, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.1. solicitud de aclaraciones de la guía la cual indica lo siguiente:

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas se encuentra en el archivo Excel que se publica con este documento en la plataforma SECOP II y los cuales deben ser verificados por los proponentes.

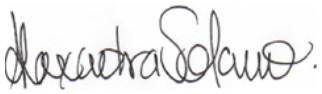
Nota 2: En caso de que el proponente no subsane lo factores indicados en la presente evaluación, se dará cumplimento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual prevé que: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta* ***con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"***

Por ello, en aras de garantizar los principios de igualdad y de selección objetiva, la entidad concede al proponente, el término previsto en el cronograma del proceso para que presenten las subsanaciones, observaciones o aclaraciones, en relación con el resultado del informe de verificación realizado por el Comité Evaluador.

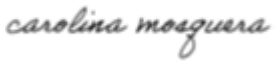
Dado en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ TORRES
EVALUADOR JURÍDICO
Profesional Universitario
Subdirección de Soporte Institucional.
Grupo de Contratación

DIANA MARCELA ROMERO
Profesional Especializado
Subdirección de Soporte Institucional.
Grupo Talento Humano



LADY ALEXANDRA SOLANO
Contratista
Subdirección de Soporte Institucional.
Grupo de Contratación.



g

CAROLINA MOSQUERA LONDOÑO
Coordinadora Grupo de Contratación



DIEGO FERNANDO URQUIJO SANCHEZ
Coordinador Grupo de Talento Humano